

Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 002967 -2024

JUANJUI, 20 SEP 2024

VISTOS: El expediente N° MEMORANDO N°744-2024-DIR, el informe final N° N°003/I.E.0006/J/D/2024 del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° N°003/I.E.0006/J/D/2024 y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° MEMORANDO N°744-2024-DIR el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2024;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31953, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MEZA SOLSOL, HEIDY CANDY
FECHA DE NACIMIENTO : 26/12/1989
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46095774
CODIGO MODULAR : 1046095774
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. - HABITAT
CUISSP : 328660HMSASO
FECHA DE AFILIACION : 16/09/2014



DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : 0006
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 000235
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1141114121J7
NIVEL REMUNERATIVO : AE
CARGO : AUXILIAR DE BIBLIOTECA
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: VELA GONZALES, LUIS GUILLERMO, Resolución N° R.D.N°002515-2024
JORNADA LABORAL : 40
NIVEL DE LA I.E : Secundaria



DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 3/09/2024
FECHA DE TERM. DE CONTRATO : 31/12/2024
N° DE EXPEDIENTE : MEMORANDO N°744-2024-DIR
N° DE FOLIO : 51



ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

MG. JUAN MARCOS PINCHITAFUR
DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

JMPT/DIR
KAMG/OAJ
SHPR/OA
DVA/RR.HH
GSSM/NEXUS



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC, JUAN...

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjal... 20 SEP. 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL